

1

VISA DE TURISTA

La entrevista y recepción de documentos se hace después de confirmar una cita previa con la Embajada

REQUISITOS PARA MAYORES DE EDAD:

1. Llenar completamente la Solicitud de visa a mano en español, luego se firma por el solicitante.
2. 2 fotografías de frente de tamaño 3x4, fondo blanco, reciente, sin lentes y sin Photoshop.
3. 50 \$ (dólares americanos) por concepto de Aranceles Consulares (se pagan durante la entrevista).
4. Pasaporte con vigencia de seis (6) meses como mínimo, más una fotocopia.
5. Registro Civil Individual Sirio del solicitante, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, más una fotocopia.
6. Registro Civil Familiar Sirio del solicitante, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, más una fotocopia.
7. Registro Civil Familiar Sirio que demuestre el parentesco entre el solicitante de la visa y quien envía la carta de invitación, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, más una fotocopia.
8. Antecedente penal sirio del solicitante, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, más una fotocopia.
9. Informe médico donde muestra que el interesado está libre de enfermedades contagiosas, debidamente legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducido al idioma español por un traductor jurado, más una fotocopia.
10. Constancia de residencia, emitida por la Dirección del Makhatir, debidamente legalizada por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios y luego traducida al idioma español por un traductor jurado, más una fotocopia.
11. Cuenta bancaria que muestre la fecha de apertura (por lo menos 6 meses) y la cantidad de dinero (2.000.000 millones de libras Sirias, al menos) y luego traducida al español por un traductor jurado, también se debe presentar el libro bancario original, más una fotocopia de ambos documentos.
12. Documento de propiedad inmobiliaria (bienes, tierras, bienes inmobiliarios), emitido por la administración de registros de bienes raíces, y certificado por la Administración General de inmobiliarios, luego legalizado por los Ministerios del Interior y del Exterior Sirios, finalmente traducido al idioma español por un traductor jurado, más una fotocopia.
13. Carta de invitación al solicitante, más una fotocopia y fotocopias de los documentos de identidad (pasaporte, cédula V- o E-, o la residencia, según sea el caso) de la persona que invita al solicitante.
14. Una carpeta blanca o transparente para colocar todos sus documentos.